

# **EL MUNDO DE LA CABALLERÍA Y LAS MUJERES SOBERANAS: UNA RELACIÓN COMPLEJA (SIGLOS XI Y XII)**

José María de Francisco Olmos  
*Universidad Complutense de Madrid*

En el Occidente el desarrollo social y religioso que siguió a la caída de los carolingios va a producir un mundo muy peculiar, que dará lugar a la Europa del Románico, donde los caballeros van a dominar el mundo político y social, en especial en los siglos XI y XII, la gran época de las Cruzadas y del mundo de los trovadores. En este trabajo vamos a ver como encajan las mujeres en este mundo, pero no de forma genérica, sino en su condición de soberanas de territorios, si podían acceder a la soberanía y a la gobernación directa o no. Para ello veremos diferentes ejemplos en varios ámbitos de la Europa Occidental y los Estados Latinos de Tierra Santa, además de hacer unas referencias previas al mundo bizantino.

## **I.- EUROPA EN EL AÑO 1000**

Europa está saliendo de la llamada época de las tinieblas, los siglos oscuros, donde ha sido asediada por continuas invasiones de árabes, vikingos o magiares. La cristianización avanza, los Varegos de la Rusia de Kiev se hace ortodoxos en 988, mientras el cristianismo latino triunfa en Polonia, Bohemia y Hungría, que quedan en la órbita del Papado y del Sacro Imperio Romano Germánico, y lo mismo ocurre en Escandinavia donde el cristianismo latino llegará hasta Suecia y Noruega en el siglo XI.

En la Europa Occidental se producen importantes movimientos que van a cambiar profundamente el panorama político anterior. En Francia tras el fin de los carolingios se van a consolidar en el trono los Capetos (987), aunque el verdadero poder está en manos de los grandes nobles eclesiásticos y laicos, en general mucho más poderosos que el rey, uno de ellos, el duque de Normandía, conquistará Inglaterra (1066) acabando con las luchas internas de los autóctonos anglosajones con los invasores daneses, mientras otra familia normanda, los Hauteville, conquistarán el sur de Italia, fundando el original y único reino de Sicilia, en una Italia totalmente fragmentada (lombardos, ciudades autónomas, bizantinos, poder imperial, poder papal, etc...).

En España la caída del califato cordobés tras las razzias de Almanzor (muerto en 1002) cambiará el equilibrio de poder en la península dando a los reinos cristianos oportunidad de avanzar hacia el sur (conquista de Toledo) hasta la llegada de la nueva invasión africana de los almorávides.

En Bizancio la dinastía macedonia ha consolidado un estado fuerte con fronteras estables, en lucha con los búlgaros y musulmanes, es la gran época de Basilio II

(976-1025), pero pronto empieza el declive religioso (Cisma de 1054), feudal y militar (en la derrota de Manzikert en 1071 se pierde Anatolia frente a los turcos selyúcidas) será el principio del fin de Bizancio.

En el Islam el califato de Bagdad es sólo una sombra de poder, solo jefe religioso de los sunnitas, mientras el poder político queda en manos de los turcos selyúcidas, no reconocidos por el resto del Islam, dividido en multitud de estados independientes, el más importante de los cuales es el califato fatimita (chiita) de Egipto que controla Palestina, y uno de sus gobernantes, Hakim perseguirá a los cristianos (1004-14) destruyendo multitud de iglesias, entre ellas el Santo Sepulcro (1009)<sup>1</sup>, aunque luego él mismo se declaró divino y protegió a cristianos y judíos frente a los musulmanes (sus seguidores serían los drusos, secta fundada por su amigo Darazi). Estos hechos son un ejemplo de los problemas de la zona. En la segunda mitad de siglo la situación de enfrentamiento en Oriente Medio era tal que los peregrinos cristianos contaban y exageraban sus penalidades para llegar a los Santos Lugares y entonces se produce el concilio de Clermont (1095) y el llamamiento del papa Urbano II a la liberación de los Santos Lugares, que llevará a miles de cristianos a Tierra Santa, fundando varios estados en su marcha hacia la Ciudad Santa: el condado de Edesa, el principado de Antioquía, el condado de Trípoli y el reino de Jerusalén, que intentarán reproducir allí una pequeña copia de la Europa Occidental que se mantendrá hasta el siglo XIII.

## II.- LAS MUJERES EN EL MUNDO DE LA CABALLERÍA

En el mundo de la caballería se fueron fijando unos códigos que eran generalmente respetados y aceptados en todo el mundo occidental, al menos de forma teórica hasta finales del siglo XII, en ellos estaban el valor, la lealtad, la defensa de los débiles, la humildad, la justicia, a templanza, la generosidad y sobre todo el amparo al necesitado era la marca distintiva de un buen caballero. Y en especial se consideraba la ayuda a las mujeres necesitadas una de las principales tareas de un buen caballero, que además se debían convertir en sus paladines, nace así el amor galante de los trovadores.

Ahora bien, dentro de la literatura caballeresca pronto empiezan a conformarse los arquetipos femeninos, por una parte, están las llamadas mujeres “buenas”, que deben ser virtuosas, delicadas, piadosas, guiadas por sus sentimientos, fieles, menesterosas y discretas, todo lo cual las hacían seres débiles, delicados, pasivos y siempre dependientes de un hombre (padre, esposo, hermano...), y por otra estaban las mujeres “malas”, eran las brujas, y muy concretamente las guerreras (como las amazonas), ya que se dedicaban a actividades totalmente masculinas, como la caza y la guerra, un rol negativo que hacía que los caballeros las ridiculizaran por no saber “cual era su verdadero lugar”, es decir siempre respetuosas y sumisas ante los hombres, a los que deben tratar con amabilidad y cortesía.

---

<sup>1</sup> En 1027 el emperador Constantino VIII empezó la reconstrucción del Santo Sepulcro y la terminó con gran esplendor a mediados de siglo Constantino IX.

Pasemos ahora al problema concreto de las mujeres herederas. En el mundo de la caballería aparecen numerosas princesas o hijas de importantes nobles, y no parece haber problemas en que puedan heredar las tierras y bienes de sus ancestros, pero en general en este ambiente caballeresco se las considera que no son capaces de gobernar directamente y requieren para ayuda de la ayuda de los hombres. En esta época el problema no es la capacidad de las mujeres para gobernar, sino que, al ser considerado un ser débil, asociado a lo pasivo y lo sentimental, no tiene la necesaria mentalidad para ejercer el gobierno de forma directa, luego veremos algunos casos en que sí gobiernan con firmeza se las acusa de soberbia y parecer hombres, es decir se las denigra por algo que se admiraría en un hombre. En cualquier caso, en el mundo caballeresco, la Dama, por muy importante que sea, debe siempre terminar emparejada con un hombre, quedando así "protegida" de los peligros de la política, siempre supeditadas a la autoridad de un hombre, sin el cual son incapaces de prosperar, ya que las tareas de gobierno y combate pertenecen en exclusiva a los hombres.

Ahora bien, los caballeros no parecen tener problemas en aceptar la autoridad y gobierno de una mujer cuando lo ejerce como madre o esposa de un caballero, es decir las regencias por la ausencia o muerte del esposo, hay muchos ejemplos de ello, pero los problemas empiezan cuando la mujer decide ejercer el poder de forma directa y en su nombre, lo que se entiende como una "usurpación" de las funciones reservadas a los hombres.

Pero todo este entramado ideológico y social no puede evitar las excepciones, aunque lo intente, y por ello vamos a ver como el civilizado Bizancio entrega el poder a una mujer por fidelidad dinástica, o como en Castilla se rompe el tradicional papel de la mujer como legitimadora del poder del esposo para asumir el gobierno de forma efectiva, marcando los precedentes que llevarán a que las mujeres consigan el derecho no sólo a transmitir la herencia sino a poder gobernar directamente sus estados, aunque en otros muchos lugares sólo se dejará ejercer a la mujer heredera el papel de transmisora de derechos sin ninguna capacidad de gobierno, como ahora veremos.

### III.- LAS MUJERES Y EL GOBIERNO EN EL BIZANCIO CLÁSICO<sup>2</sup>

Durante siglos las Emperatrices ejercieron el poder en la sombra o como regentes, pero sólo en dos momentos pudieron gobernar directamente, la primera vez con Pulqueria (m.453), hija del emperador Arcadio y considerada por sus contemporáneos como "el mejor hombre de la familia imperial". Ella consiguió ser reconocida por su capacidad y fue nombrada Augusta para compartir el poder, primero con su hermano y luego con su marido, Marciano, pero nunca en solitario. La otra fue Irene, esposa del emperador León IV (775-780) y madre de Constantino VI, de quien fue regente, hasta que fue depuesta (790) para luego volver para gobernar

---

<sup>2</sup> Interesante como obra de conjunta la de Lynda GARLAND, *Byzantine Empresses: Women and Power in Byzantium, AD 527-1204*. Routledge, 1999.

conjuntamente con él con el título de Augusta (792) hasta que Irene ordenó su detención y prisión (797) para desde entonces gobernar en solitario como "emperador". En todos sus documentos públicos, actas imperiales, decretos, etc... aparecía con el título oficial de basileus, en masculino<sup>3</sup>. Este hecho llevó al papa León III a declarar el gobierno del Imperio vacante, ya que consideraba que una mujer no podía ejercer el poder de forma directa, siendo uno de los motivos por los cuales coronó a Carlomagno como emperador (800). Irene fue finalmente depuesta por una revuelta palaciega en 802 y murió al año siguiente. Su cuerpo fue trasladado al monasterio de Prinkipo, y más tarde a Constantinopla, a la iglesia de los Santos Apóstoles, donde reposó en la capilla funeraria dedicada al descanso eterno de los emperadores<sup>4</sup>.

Con estos antecedentes llegamos al siglo XI, donde se dará el paso definitivo para que las mujeres puedan gobernar en su nombre, pero antes veamos las circunstancias que llevaron a ello.

#### IV.1.- Los Macedonios y la Sucesión Imperial

El carácter providencial del poder imperial bizantino fue uno de los factores más importantes para el mantenimiento de una gran inestabilidad en la sucesión, ya que impedía la consolidación de una clara ley de sucesión al trono. Por un lado, el Imperio era una institución humana regida por la Providencia; por otro, el hombre no puede enmarcar a la Providencia en una ley, ya que, como dice Sickel: "ningún órgano constitucional puede representar la voluntad divina"<sup>5</sup>.

Esta voluntad divina solía manifestarse por el unánime consentimiento del pueblo, del ejército y del senado para entregar el poder a aquel que se creía designado por un decreto divino, lo cual ocurrió muy raras veces. En cualquier caso, el emperador reinante, por el simple hecho de la naturaleza providencial de su autoridad, poseía el derecho de asociar a un colega en el poder y el de designar su heredero. Por este desviado camino se introdujo en el Imperio el sistema hereditario, que, en sí mismo, resultaba incompatible con una sucesión imperial regida por la Providencia<sup>6</sup>. Es verdad que la llegada al trono de Basilio el Macedonio (867) vino precedida por dos crueles asesinatos<sup>7</sup>, y aunque nadie osó oficialmente enfrentarse al nuevo emperador, estos crímenes fueron condenados por el pueblo y muchos cro-

<sup>3</sup> "Irene, gran basileus y autocrátor de los Romanos", John Bagnell BURY, *The Constitution of the Later Roman Empire*, Cambridge, 1910, p. 24; Franz J. DOLGER, "Das byzantinische Mitkaisertum in den Urkunden" en *Byzantinische Zeitschrift* XXXVI (1936), pp. 129 y ss. Un hecho destacable, gobernar como hombre, que ya había ocurrido antes, lo vemos en el Egipto del Imperio Nuevo con Hatshepsut (1505-1483 a.C.); y ocurrirá lo mismo después, con María de Hungría, hija de Luis el Grande en 1382.

<sup>4</sup> Para más datos sobre el gobierno de Pulqueria e Irene ver José María de FRANCISCO OLMOS, "Las mujeres y el poder supremo en Bizancio, siglos V-XI. Aproximación numismática" en *Mirabilia* 17 (2013/2) (*Mulier aut Femina*. Idealism or reality of women in the Middle Ages), pp.188-218.

<sup>5</sup> Wilhelm SICKEL, "Das byzantinische Krönungsrecht bis zum Xter Jarhunderts" en *Byzantinische Zeitschrift*, VII, München, 1898, p. 511.

<sup>6</sup> Louis BREHIER, *Las Instituciones del Imperio Bizantino*, México, 1956, tomo I, p. 5.

<sup>7</sup> Basilio, antiguo mozo de cuadra del Palacio imperial y favorito del emperador, mató con sus propias manos al César Bardas (865) mientras compartía la mesa con su sobrino, el emperador Miguel III, que en agradecimiento asoció al trono al asesino. Poco después, el Macedonio agasajó al emperador con un banquete y tras embriagarlo le asesinó en su dormitorio. Georg OSTROGORSKY, *Historia del Estado Bizantino*, Akal, Madrid, 1984, pp. 236-237.

nistas los consideraron la causa de las desgracias familiares de Basilio, que se veían como un indudable castigo del cielo contra el asesino de un emperador<sup>8</sup>.

Pero este comienzo turbio no impediría que la dinastía Macedonia fuera una de las que más permaneciera en el trono, y que además fuese la que organizara y sistematizara la doctrina legitimista. Basilio inauguró una clara política dinástica, tuvo cuatro hijos, de ellos coronó como coemperadores a los tres mayores, y al cuarto le hizo patriarca de Constantinopla. El trono se convirtió así en propiedad de la Familia y el poder adquirió una forma colegiada, con un emperador senior que domina por encima de los otros el gobierno del Imperio. Basilio, como todo advenedizo, no escatimó esfuerzos para crearse un pasado glorioso que diera prestigio y respeto a su dinastía, así adoptó oficialmente la genealogía que para él inventó el patriarca Focio, que le hacía descender del arsácida Tiridates, primer rey cristiano de Armenia. Por entonces aparece también en las crónicas el calificativo de "porfirogénito", aplicado a los príncipes nacidos después del advenimiento de su padre al trono imperial en la "Porphyra" (una sala concreta del Palacio Sagrado, llamada así por estar decorada con mármol del color de la púrpura imperial); y parece que fue Basilio quien renovó una ley atribuida a Constantino por la que se consagraba ese salón de pórfito para que sirviera de marco a los nacimientos imperiales.

Toda esta política dinástica surtió el efecto deseado, y la Familia Macedonia se transformó en el símbolo vivo del Imperio. Durante su mandato hubo crisis importantes, pero ninguno de los usurpadores se atrevió a atentar contra la vida del emperador titular, que aunque no ejerciera el poder directamente encarnaba la imagen misma del Imperio, y el pueblo era su principal protector. Así, cuando los hijos de Romano Lecapeno intentaron en el 945 derribar definitivamente a Constantino VII Porfirogéneta, que llevaba apartado del poder efectivo más de veinte años, el pueblo de Constantinopla se amotinó, acabó con los hijos de Lecapeno y entregó el poder efectivo a Constantino. Cuando murió Romano II en 963 dejó como heredero a un niño de apenas cuatro años, Basilio II. Pues bien, ninguno de los emperadores proclamados por el ejército que ejercieron el poder hasta 976 se atrevieron a eliminarle, y cuando cumplió 17 años pudo recoger su herencia legítima sin grandes problemas. Por fin, a la muerte de Constantino VIII en 1028, los únicos supervivientes de la familia eran sus dos hijas, Zoé y Teodora, la segunda entró en un convento, y la primera recogió la legitimidad dinástica y entregó el poder sucesivamente a tres esposos y a un hijo adoptivo. Esta fidelidad pudo apreciarse en 1042 cuando Miguel V Calafates intentó destronar a su madre adoptiva, el pueblo se amotinó, destronó a Miguel y le sacó los ojos, mientras Zoé era aclamada por la multitud. Tras la muerte de Zoé y de su último esposo Constantino IX Monómaco (1055), sólo Teodora, una anciana soltera que había vivido casi toda su vida en un monasterio, representaba la legitimidad dinástica. Pero era ya tan fuerte ese sentimiento que la anciana sólo tuvo que salir del monasterio y presentarse en Constantinopla para que todo el poder

---

<sup>8</sup> Liutprando de Cremona, que estuvo como embajador en la Corte de Bizancio a mediados del siglo X, nos informa en su "Liudprandi Antapodosis et Relatio de Legatione Constantinopolitana" *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores*, III, 1939, p. 276, de que en la Corte se recordaban los frecuentes remordimientos del emperador Basilio a causa de su crimen, y se achacaba a un castigo del cielo las desgracias que afligieron a sus hijos.

pasara a sus manos, y pudo gobernar sin problemas hasta su muerte, ocurrida un año después (1056).

Así, a mediados del siglo XI ya está definitivamente implantada en Bizancio la doctrina de la legitimidad, y desde entonces no cesó de fortificarse hasta el final del Imperio. Aunque la institución imperial nunca perdió por completo ese carácter providencial que impidió establecer una ley dinástica que regulara de forma precisa el orden sucesorio. En Bizancio, la voluntad soberana del emperador podía cambiar cualquier orden preestablecido, y en varias ocasiones el trono pasó a los hijos menores o a yernos del emperador en detrimento de los primogénitos.

#### IV.2.- Zoé y Teodora

Eran las últimas representantes de la dinastía Macedonia, hijas del emperador Constantino VIII y de su mujer Helena Alypios, y sobrinas del gran Basilio II Bulgaróctonos. Descendientes directas de Basilio I, fundador de la dinastía<sup>9</sup>. Con los Macedonios se puede decir que triunfó el principio dinástico en Bizancio, y los acontecimientos que vamos a relatar son una muestra de ello. La importancia de su reinado reside en que mientras que a Pulqueria se le reconoció su capacidad como gobernante pero tuvo que ejercer su acción de gobierno a través de su hermano y luego de su marido; y a Irene se le reconoció el ejercicio del poder como *basileus* masculino tras un golpe de estado; a Zoé y Teodora les dio el poder el sentido de legitimidad dinástica, no tenían ni la capacidad de Pulqueria ni la ambición de Irene, simplemente eran la imagen viva de la Familia Imperial, y como tal debían ejercer el poder, las primeras que lo consiguieron reconociéndoseles su derecho a hacerlo en tanto en cuanto mujeres.

En un principio el papel de Zoé debía ser el de otras muchas princesas bizantinas, asegurar con su matrimonio la legitimidad sucesoria de su marido. La falta de varones en la Familia Imperial hacía necesario el matrimonio de Zoé para asegurar una sucesión tranquila. Las intrigas palaciegas y las luchas de poder entre grupos rivales llevaron a escoger a Romano III Argyros, que inmediatamente se divorció de su esposa y se casó con Zoé (8-XI-1028), tres días después moría Constantino VIII y Romano se convertía en emperador (1028-1034). Pero el palacio era una gran intriga, primero Zoé obligó a su hermana Teodora a entrar en un monasterio, y después preparó la desaparición de su esposo, que fue asesinado ahogándole en su bañera (12 abril 1034). Inmediatamente Zoé se casó con Miguel IV el Paflagonio, su amante, y éste se convirtió en emperador (1034-1041). La familia del emperador se hizo rápidamente con el control de los resortes del poder, encerrando a Zoé en el gineceo. A pesar de todo, en 1041 los paflagonios obligaron a Zoé a adoptar como hijo y heredero a Miguel Calafate, sobrino de Miguel IV en una grandiosa ceremonia celebrada en la iglesia de la Virgen de Blanquernas. Miguel IV murió el 10 de diciembre de 1041 y Miguel V subió al trono de forma automática. Su reinado duró 132 días, sus primeras medidas fueron bien acogidas pero cuando ordenó desterrar a la emperatriz Zoé (18 de abril de 1042) y al patriarca el pueblo de Constantinopla

---

<sup>9</sup> Para todo este período tenemos una fuente de primera mano, las obras de Miguel Psellos, en especial su *Chronographia*, que detalla con minuciosidad todos los acontecimientos del Imperio, y en especial las interioridades de la Corte Imperial, desde finales del siglo X a mediados del siglo XI.

se levantó contra él. Como Zoé estaba prisionera en el Gran Palacio la multitud sacó a su hermana Teodora del monasterio de Petrión y la llevó a Santa Sofía, donde fue coronada emperatriz, al día siguiente Miguel V y su familia era cegados y encerrados en diversos monasterios.

La legitimidad había triunfado, el pueblo aceptaba a los maridos de la legítima heredera, pero eran ellas, las hijas de Constantino VIII las que simbolizan la dinastía, la continuidad y la tradición, y no se podía aceptar que se atentara contra ellas. El problema era ahora el gobierno efectivo del Imperio ya que ambas hermanas se detestaban tanto entre sí y estaban tan poco dotadas para el gobierno que el ensayo de gobierno conjunto (del 21 de abril al 12 de junio de 1042), que los fieles a la dinastía macedonia impusieron tras el intento de usurpación de Miguel V fue un completo fracaso<sup>10</sup>. Aún así, estos meses fueron la primera vez en que una mujer ejerció el poder supremo en Bizancio, en su nombre y como mujer<sup>11</sup>.

Sus monedas son una declaración de principios del nuevo gobierno conjunto que debía establecerse tras la revolución, pero desgraciadamente las hermanas se detestaban, no se pusieron de acuerdo para gobernar y el caos llegó a la administración en el poco tiempo que permanecieron en el poder, por lo cual se decidió volver a la solución tradicional, Zoé debía volver a casarse. Esta vez el elegido fue un intelectual y miembro de la nobleza Constantino IX Monómaco (1042-1055) y le transfirió el poder, mientras Teodora volvía a su monasterio. Durante estos años ocurrieron dos hechos que debemos destacar, primero la muerte de Zoé en 1050, que dejaba a Teodora como único miembro vivo de la Familia Imperial, y segundo y muy importante la consolidación del Cisma de la Iglesia Ortodoxa. En 1054 el Patriarca de Constantinopla Miguel Cerulario se enfrentó al papa León IX poniendo el acento en las diferencias entre ambos ritos (uso de pan ácimo, celibato sacerdotal) y sobre todo negando a Roma la primacía sobre Constantinopla. El conflicto terminó con la excomunión mutua (julio) entre los representantes papales y los del patriarca. Desde entonces la Iglesia Ortodoxa rompió toda vinculación con Roma. Una obra de arte de esta época es muy destacable, debido a su simbolismo. En un gran mosaico de la Iglesia de Santa Sofía aparece la emperatriz Zoé junto a su marido (de turno, ya que el rostro del mosaico fue cambiado tres veces, permaneciendo el del último cónyuge Constantino IX) y entre ambos Cristo, que dirige su mirada hacia la emperatriz, es decir hacia la legitimidad, no hacia el emperador, como en el resto de las representaciones que conservamos. Es un claro mensaje de la política dominante en esos momentos en Constantinopla. Constantino IX murió el 11 de enero de 1055, siendo sucedido por Teodora, que de nuevo salió de su monasterio para ocupar el poder, esta vez en solitario y hasta su muerte (desde enero de 1055 hasta el 31 de agosto de 1056) como última representante de la dinastía.

<sup>10</sup> Georg OSTROGOWSKY, *Historia del Estado Bizantino*, Barcelona, 1984, p. 322.

<sup>11</sup> Del período conjunto de gobierno de Zoé y Teodora en 1042 sólo se conoce un tipo de moneda de oro. En él se deja claro la nueva situación política y de relación de poder: - En el anverso aparece la Virgen de frente, con el Niño Jesús en su pecho, también de frente. Alrededor la leyenda asegura que el poder de la Virgen ayuda a las emperatrices. - En el anverso aparecen las dos emperatrices, vestidas con traje de ceremonia, Zoé a la izquierda y Teodora a la derecha, ambas de frente y sosteniendo el labarum conjuntamente, mostrando la co-soberanía. Más datos en José María de FRANCISCO OLMOS, - "El triunfo de la moneda dinástica en el Imperio Bizantino. Isaurios, Amorianos y Macedonios", en *Documenta & Instrumenta*, 8 (2010), pp.87-114.

Teodora se negó a casarse, y acabó con los intentos de revuelta que hubo en el Imperio, protagonizados nada menos que por el general Nicéforo Bryennios, jefe del ejército de Asia Menor, y por el patriarca Miguel Cerulario. Ambos fueron detenidos y encerrados, de nuevo el poder de la legitimidad había vencido. Teodora ejerció el poder de forma efectiva, ocupándose especialmente de las embajadas, la justicia y la legislación, pero descuidando en especial la defensa del Imperio. Esta situación duró hasta poco antes de la muerte de la emperatriz, cuando la nobleza palatina consiguió que Teodora aceptara adoptar a uno de ellos como sucesor, el elegido fue Miguel VI Estratiótico, que tras ser adoptado recibió oficialmente la Corona, poco después moría Teodora, la dinastía se extinguía finalmente, después de haber agotado todos los medios para sobrevivir<sup>12</sup>. Es de resaltar que nadie en el Imperio puso en duda la capacidad de las mujeres para ejercer el poder en el momento de la crisis del 1042, y fueron sólo los problemas internos lo que motivaron el nuevo casamiento imperial y el trasvase del poder al nuevo cónyuge. Por eso el reinado de Teodora puede considerarse la culminación del proceso que llevó a la mujer a poder optar a gobernar en su propio nombre en el Imperio Bizantino. Teodora, ahora como gobernante única, emitió monedas de varios tipos. Las leyendas resaltan siempre la legitimidad del poder de la emperatriz, dándole el título de Augusta, o bien el de Porfirogénita. Igualmente se hace especial mención a la protección que la Virgen y Cristo dan a la nueva gobernante, así como su intercesión para que su gobierno resulte fructífero<sup>13</sup>.

De nuevo la tipología monetaria deja claro a quien pertenece el poder y quien lo ejerce, buscando la legitimidad dinástica ligada a la divinidad, usando para ello las figuras de Cristo y la Virgen, en Bizancio ha triunfado el principio del gobierno directo de la mujer heredera legítima del poder, aunque sería la última vez que este hecho se produciría en el viejo Imperio Bizantino.

## V.- LA EUROPA OCCIDENTAL

Pasemos ahora directamente al núcleo del mudo caballeresco, la Europa Occidental, y veremos cómo van a solucionar el problema de las herencias femeninas. Hemos visto lo que ocurre en Bizancio poco antes de mediados del siglo XI y en esos años y poco después se produce la súbita aparición de una serie de mujeres que se encuentran a las puertas del poder supremo, principalmente en tres ámbitos: la Península Ibérica, la Europa atlántica, y los Estados Latinos de Tierra Santa, que al fin y al cabo son una parte de Europa (fundamentalmente francesa) trasladada al Mediterráneo oriental. Veremos ahora como en cada lugar, se dan soluciones distintas al

<sup>12</sup> Alain DUCCELLIER, *Bizancio y el mundo ortodoxo*, Paris, 1974 p. 260.

<sup>13</sup> En un primer tipo el reverso es ocupado por la figura de Cristo de cuerpo entero, nimbado y sosteniendo los Evangelios. En el anverso aparecen las figuras de cuerpo entero de la Virgen y la emperatriz sosteniendo entre ambas el labarum. Es la primera vez en las monedas bizantinas que la Virgen aparece entregando el estandarte imperial a un gobernante, en este caso Teodora. En un segundo tipo aparece Cristo nimbado de medio cuerpo y de frente en el reverso, mientras el anverso es ocupado por la emperatriz de medio cuerpo y de frente, portando las vestiduras e insignias imperiales en su totalidad. Un tercer tipo, en este caso de plata, muestra en el anverso la figura en actitud orante de la Virgen de Blanquernas, muy ligada a la familia imperial, como ya hemos comentado; mientras el reverso sólo aparece la leyenda en siete líneas, resaltando la ayuda que la Madre de Dios otorga a la Emperatriz Teodora Porfirogénita.

problema de la sucesión femenina. Aunque se podría estudiar de forma cronológica, creo que es mejor verlo por zonas, ya que cada territorio tiene unas características específicas

#### V.1.- La Península Ibérica<sup>14</sup>

En estos siglos se dan en la Península cuatro casos de mujeres llamadas a heredar el trono, la primera fue Mayor, heredera del condado de Castilla tras el asesinato de su hermano García Sánchez en 1029; la segunda Sancha, heredera de León tras la muerte de su hermano Vermudo III en 1037; la tercera Urraca, unigénita de Alfonso VI de Castilla y León (1109); y la cuarta Petronila, hija y heredera de Ramiro II de Aragón (1137). En todos los casos se les reconoció su derecho a heredar la corona, pero no siempre su derecho a ejercer el poder de forma directa.

##### V.1.1.- Mayor de Castilla

Llamada en los documentos Munia hasta 1023, era la hija primogénita del Conde Sancho García (m.1017) y su mujer Urraca Salvadores, y hermana del desgraciado infante García Sánchez (m.1029), que murió asesinado en León durante las fiestas de sus esponsales<sup>15</sup>. En ella recaía la herencia del condado de Castilla a la muerte de su hermano.

Había nacido hacia el 995 y se casó con su primo segundo (ambos eran bisnietos de Fernán González) Sancho III el Mayor de Navarra en 1010<sup>16</sup>. Desde 1024 aparece en los diplomas como Mayor, sin duda para indicar sus derechos de primogenitura y herencia sobre Castilla, confirmados por el juramento que le habían hecho los infanzones castellanos antes de nacer su hermano García, realizado a instancias del conde ante la falta de un hijo varón<sup>17</sup>. Sancho de Navarra sabrá valerse de este compromiso tras la trágica muerte del conde García Sánchez (mayo de 1029 durante los esponsales del joven conde con la infanta Sancha de León es asesinado por miembros del linaje de los Velas, alentados casi con seguridad por la reina Urraca de León, hermana de Sancho el Mayor de Navarra y por éste último) (Romance del Infant García muy popular), e impedirá que otros descendientes varones de Fernán González, como lo eran los Salvadores (hijos de su segundo matrimonio) y otros importantes personajes<sup>18</sup>, presentaran su candidatura contra la de Mayor y sus descendientes.

<sup>14</sup> Sobre este ámbito es interesante consultar los trabajos de M<sup>a</sup> Valentina GOMEZ MAMPASO, "La mujer y la sucesión al trono" en *Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, 1982, pp. 127-135; José Manuel PEREZ PRENDES, "La mujer ante el derecho público medieval castellano-leonés. Génesis de un criterio" en *La Condición de la Mujer en la Edad Media. Actas del Coloquio de la Casa de Velázquez*, Madrid, 1986, pp.97-106; y Cristina SEGURA GRAIÑO, "Posibilidades jurídicas de las mujeres para acceder al trabajo" (ver el epígrafe Trabajo Político) en *El Trabajo de las Mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1986, pp. 15-26. No tratamos aquí el caso de Teresa, hija de Alfonso VI, y condesa de Portugal, que también podría incluirse, por no considerarla soberana, aunque casi lo fue de hecho y gobernó en solitario tras la muerte de su marido (1112) hasta que fue depuesta (1128) por su hijo Alfonso, futuro primer rey de Portugal.

<sup>15</sup> Un crimen que parece fue instigado por la mano de Sancho el Mayor de Navarra, el gran beneficiado de la muerte del infante.

<sup>16</sup> Los primeros documentos regios donde aparece confirmando junto a su marido como *Munia donna regina* son del año 1011, en concreto una donación al monasterio de Santa María de Fuenfría de 24 de junio.

<sup>17</sup> Crónica Najerense, libro III, núm.1

<sup>18</sup> Tales como Gonzalo Muñoz el Asturiense, Munio González el Alavense, o Gonzalo Fernández.

Los castellanos aceptaron mayoritariamente el gobierno de Sancho en tanto en cuanto marido de Mayor, y así lo recogen expresamente tanto la Crónica Najerense como los Fueros de Castrogeriz: "Murió el conde Sancho e imperó su hijo García en su lugar por algún tiempo, y cuando a éste le mataron en León, vino el rey don Sancho de Pamplona y tomó pacíficamente Castilla, a causa de Mayor, hija del conde Sancho, que era su mujer"<sup>19</sup>. Además los infanzones castellanos debieron exigir que Castilla no fuese absorbida por Pamplona, para lo cual pidieron se nombrara heredero del condado a uno de los hijos menores de Sancho y Mayor. El elegido, Fernando, segundogénito del matrimonio, fue nombrado con extraordinaria rapidez, ya que si el conde García muere el 13 de mayo, ya aparece como conde Fernando en un documento de 7 de junio de 1029<sup>20</sup>. Es cierto que Fernando iba a gobernar de forma puramente nominal pero era una garantía de la futura independencia del condado. Queda claro pues que en Castilla se ha aceptado la sucesión femenina a falta de herederos directos por línea de varón, pero el ejercicio del poder queda reservado al marido de la heredera, o bien a su hijo.

Sancho III murió en 1035, y en el gobierno de Castilla le sucedió su hijo Fernando, como ya se había pactado en 1029. Mayor vivió muchos años, todavía lo estaba en 1066, fecha en que aparece en un documento del monasterio de San Martín de Frómista encabezado por la fórmula "Yo doña Mayor, sierva de Cristo, hija del conde Sancho"<sup>21</sup>, sobreviviendo a su hijo Fernando, que murió el 27 de diciembre de 1065. Mayor fue enterrada en el panteón de la dinastía condal, el monasterio de Oña, junto al cuerpo de sus padres, hermano y marido. Es de resaltar la presencia de Sancho III en este panteón en vez de reposar en alguno de los de su reino de Pamplona.

#### V.1.2.- Sancha de León

Hija del rey Alfonso V de León y Elvira Menéndez, hermana del conde Sancho García de Castilla. Sancha había nacido hacia 1013 y en principio no era la heredera, ya que tenía un hermano varón, Bermudo III (m.1037), por lo cual se dispuso que se casara con su primo, García Sánchez, conde de Castilla. Trágicas bodas en las que el novio fue asesinado durante las fiestas nupciales. Luego fue prometida a Fernando, segundogénito de Sancho III el Mayor de Navarra y de Mayor de Castilla, y destinada a gobernar el condado (1032).

Las fricciones fronterizas entre Castilla y León seguían siendo importantes, en especial por las tierras situadas entre el Cea y el Pisuerga, y al final, se llegó al enfrentamiento armado, que desembocó en la batalla de Tamarón (4-IX-1037) donde los leoneses fueron derrotados y su rey Bermudo III perdió la vida. La herencia leonesa pasaba a Sancha y, a través de ella, a su marido, Fernando, que tuvo que vencer algunas resistencias de los leoneses para hacerse con el poder, pues fue únicamente en la primavera de 1038 cuando se aceptó totalmente su dominio, procediéndose a las ceremonias de toma de posesión el 22 de junio de ese año en la imperial ciudad de León.

<sup>19</sup> Fray Justo PÉREZ DE URBEL, *Sancho III el Mayor de Navarra*, Madrid, 1950, p. 158, nota 18.

<sup>20</sup> Entrega de los bienes de la infanta Oneca de Castilla a los reyes de Pamplona. Ver José Moret, *Anales del reino de Navarra*, Tolosa, 1890; lib.XII, cap.IV, núm 44.

<sup>21</sup> "Ego Maior Christi ancilla, Sancii comitis filia..." Ver Fray Antonio YEPES, *Cronica de la orden de San Benito*, Valladolid (7 tomos) 1598-1618, tomo VI, escritura XVI, fol.460.

En el reino astur-leonés nunca se había dado una sucesión femenina y el problema de 1037 era doble, por un lado la heredera lógica y natural del reino era Sancha, y por otra el ejército castellano había vencido al leonés. La solución adoptada fue aceptar a Sancha como reina propietaria<sup>22</sup>, sin ejercicio del poder, y a su marido, Fernando de Castilla, como gobernante de facto en tanto marido de la reina (como unos años antes se había hecho en el condado castellano). Ahora bien, Sancha conservó mucha influencia en la corte, siendo el aglutinante de los que aspiraban a un León independiente, y ella fue una de las que más abogaron por la partición de la herencia de Fernando, pasando Castilla al primogénito, Sancho, León al segundogénito, Alfonso, y Galicia al tercero, García. Sancha consiguió "hacer leonés" a su marido y prueba de ello fue el lugar elegido para sepultar al monarca, no en Castilla (en concreto en San Pedro de Arlanza como había decidido en un testamento anterior) sino en la nueva construcción de San Isidoro de León, impulsada desde el principio por la reina. Sancha murió el 7 de noviembre de 1067, siendo enterrada en el magnífico mausoleo que ella misma terminó en la iglesia de San Isidoro de León, y sólomente después de su muerte fue cuando comenzaron las disputas armadas entre sus hijos para rectificar la herencia recibida, una nueva prueba de la influencia de que gozaba la reina dentro del marco político del momento.

#### V.1.3.- Urraca de Castilla<sup>23</sup>

Urraca era la primogénita del rey Alfonso VI de Castilla y León (m.1109), y se convirtió en su heredera a la muerte de su hermanastro, el infante don Sancho, en la derrota de Uclés (30 de mayo de 1108). Urraca se había casado en 1087 con el conde Raimundo de Borgoña (muerto en 1107) y había tenido un hijo varón, Alfonso Raimundez<sup>24</sup>. Raimundo había recibido la tenencia de Galicia y había participado activamente en todas las campañas emprendidas por su suegro. A su muerte, el rey Alfonso convocó una Curia extraordinaria en León garantizando la tenencia de Galicia a Alfonso Raimúndez y a la infanta Urraca, y en caso de que ésta se casase por segunda vez la tenencia quedaría en manos de Alfonso, únicamente<sup>25</sup>. De esta manera el rey intentaba proteger los derechos de su nieto, pero esto no implicaba ninguna norma sobre la sucesión regia, que en esos momentos estaba destinada al infante don Sancho.

La muerte de Sancho en Uclés colocaba a Urraca en el primer lugar de la sucesión, presentando una contingencia hasta entonces no contemplada. La heredera es una mujer viuda y con un hijo pequeño. Hasta entonces el soberano había elegido

<sup>22</sup> Sancha tenía el reino iure propinquitatis, nos dice el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy. Ver Rafael GIBERT, "La sucesión al trono en la Monarquía Española" en *La Monocratie*, Recueils de la Société Jean Bodin, Bruselas, 1969, tomo XXI, p. 472.

<sup>23</sup> El mejor estudio para el problema sucesorio de Alfonso VI es el de José María RAMOS LOSCERTALES, "La sucesión del rey Alfonso VI", en *Anuario de historia del Derecho Español*, tomo XIII (1936-1941), pp. 36-99. Ver también la monografía de Irene RUIZ ALBI, *La Reina Doña Urraca (1109-1126): Cancillería y colección diplomática* (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa; 102), León, 2003, y José María de FRANCISCO OLMOS, "La tipología de la moneda castellano-leonesa en el reinado de doña Urraca (1109-1126)". Un documento político", en *La Monarquía y Sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, (Actas del Congreso Internacional), Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, tomo II (nº 118), León, 2007, pp. 457-472.

<sup>24</sup> El futuro Alfonso VII nacido en 1105, además de una hija, la infanta Sancha.

<sup>25</sup> Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España antigua y medieval*, tomo II, Madrid, 1988, pp. 388-389.

un marido para su heredera, que debía gobernar de forma efectiva el reino, ahora el tiempo apremiaba y el rey convocó una Curia regia extraordinaria en Toledo donde instituyó como heredera a Urraca y transmitió a ésta la soberanía sobre el Reino, aunque el ejercicio de las facultades soberanas quedaría en suspenso hasta la muerte del rey.

Ahora bien, después de asegurar el trono a su hija, Alfonso VI se dispuso a asegurar la defensa del reino, que en esos momentos estaba seriamente amenazado por las victorias almorávides. Ante la inestabilidad de la situación militar el rey se volvió hacia el soberano con más prestigio militar de la península, su primo Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Navarra. La elección sería hecha por el monarca a pesar de que un grupo de magnates apoyaba la elección de un marido castellano para la reina. Poco después moría el rey Alfonso VI (30 de junio de 1109). Inmediatamente Urraca es aceptada por reina y tiene que enfrentarse a un nuevo ataque de los almorávides, que toman Talavera, Madrid y Guadalajara, sitiando Toledo (septiembre). Por esos mismos días se celebraron los esponsales de la reina con el monarca aragonés, que si bien parecía un gran acierto político, terminó siendo un desastre por la incompatibilidad de caracteres entre ambos.

Los dos eran impetuosos y querían ejercer el poder sin restricciones, la reina era "caprichosa, pronta de genio, voluble y poco perseverante en sus decisiones, mientras el rey era brusco, autoritario, ordenancista y más decidido y firme en sus actos"<sup>26</sup>. A esto hay que añadir que el aragonés quería imponer sus derechos de marido y soberano (siguiendo las normas del derecho navarro<sup>27</sup>) y gobernar Castilla directamente, mientras Urraca no lo aceptaba de buen grado, ya que se consideraba reina propietaria y con capacidad para gobernar, siendo en esto apoyada por gran parte de los magnates castellanos, no tanto porque creyeran en la justicia de su derecho, sino más bien por no querer aceptar el gobierno del aragonés, cuya única idea era servir a Dios como "miles Dei", caballero de Dios en lucha contra los infieles, supeditando toda su política a este ideal (recordemos que en 1134, en su testamento dejó sus reinos a las Ordenes Militares del Santo Sepulcro, Temple y el Hospital, sin contar con su familia ni la nobleza de su reino).

En cualquier caso, los magnates se dividieron, unos preferían el gobierno de la Reina y otros la cosoberanía. En un principio se intentaron limar las diferencias plasmando en un documento (diciembre de 1109) los derechos y obligaciones de ambos, que se hacían donación mutua de sus reinos. En el pacto no se reconocían los derechos de Alfonso Raimúndez, lo que hizo que naciera un tercer partido que defendía los derechos del infante, formado principalmente por nobles gallegos y la jerarquía eclesiástica, la mayoría de ascendencia francesa, que logró del papa Pas-

<sup>26</sup> Estos datos nos los proporciona una de las más ricas fuentes de la época, la *Historia Compostelana*, obra inseparablemente unida a la figura del arzobispo Diego Gelmírez, uno de los primeros magnates del reino castellano-leonés. La última edición de la obra ha sido realizada por Emma Falque, Akal, Barcelona, 1994. En cuanto a los calificativos sobre el carácter de ambos cónyuges hay que recordar que Gelmírez tuvo importantes enfrentamientos con ambos, pasando a apoyar a uno u otro según sus intereses, aunque desde el principio fue defensor de los derechos de Alfonso Raimúndez, el nieto de Alfonso VI.

<sup>27</sup> Como antes habían hecho su bisabuelo Sancho III con Mayor de Castilla, y su tío-abuelo Fernando I con Sancha de León.

cual II la nulidad del matrimonio (al ser los cónyuges biznietos de Sancho el Mayor)<sup>28</sup>.

A partir de entonces hubo numerosas rupturas y reconciliaciones entre los esposos, llegando varias veces a los enfrentamientos armados, pero para el tema de este trabajo lo que interesa es que Urraca ejerció por sí y en su nombre la soberanía y la acción de gobierno, plenamente y sin restricciones por primera vez en un reino peninsular, y lo siguió haciendo hasta su muerte en 1126, lo que no es óbice para decir que su reinado fue una sucesión de intrigas y luchas civiles a varias bandas. Lo importante es que sentó el precedente de que en Castilla una mujer podía ser heredera y reinar directamente, sin necesidad de entregar el gobierno efectivo del reino a un hombre, ya fuera su marido o su hijo, como se va a hacer en Aragón y Navarra.

En cualquier caso en Castilla el tema quedó claro, como se vio unos años después. A la muerte de Alfonso VIII (1214) le sucede su único hijo varón vivo, Enrique I, siendo la Regente del Reino su hermana Berenguela, que era su presunta heredera. Cuando murió Enrique (1217) nadie puso en duda sus derechos al trono, pero se dice que a petición de algunos concejos y nobles la reina decidió que fuera su hijo Fernando III, el que ocupara el trono. Aunque esta sea la versión oficial, parece más probable que lo hizo Berenguela fue hacer a su hijo corregente, quedando ella en un segundo plano, pero manteniendo su título regio y sus atribuciones, como puede verse a lo largo de los siguientes años, con intervenciones decisivas tanto en la política interior como en la exterior, y de forma especial cuando el rey estaba en campaña, sin que nadie pusiera en cuestión su derecho a gobernar, y como reina propietaria aparece en el friso de los reyes del Alcázar de Segovia.

#### V.1.4.- Petronila de Aragón

La sucesión aragonesa se había complicado enormemente desde el testamento y muerte de Alfonso el Batallador (1134). Tras negar el reino validez al testamento (donaba el reino a las órdenes militares), pasó a reinar el hermano de Alfonso I, el monje Ramiro II<sup>29</sup> (monje benedictino en San Ponce de Tomeras, sur de Francia, luego Abad de Sahagún, obispo de Burgos, y Abad del monasterio de San Pedro el Viejo de Huesca, designado obispo de Roda-Barbastro) que no deseaba permanecer en el poder mas que el tiempo estrictamente necesario, "movido no por la ambición ni la codicia, sino por la necesidad del pueblo y la tranquilidad de la Iglesia y llevado del mejor deseo". Problemas con Navarra (independizada), Castilla (que quería quedarse con el reino de Zaragoza) y la Santa Sede (que quería cumplir el testamento de Alfonso I). Para asegurar el futuro Ramiro II (sin la dispensa pontificia) se casó con Inés de Poitiers (enero 1136, sobrina del conde de Tolosa)<sup>30</sup> y tuvo una hija, Pe-

<sup>28</sup> Debemos recordar aquí que el clero francés llegado a Castilla de la mano de Alfonso VI estaba en su mayor parte ligado al monasterio borgoñón de Cluny, centro de gran poder en estos momentos, y Alfonso Raimúndez era hijo de Raimundo de Borgoña, y sobrino de Guido de Borgoña, arzobispo de Vienne, y futuro papa Calixto II (1119-1123). Este partido borgoñón estaba representado también por figuras hispanas, tales como el obispo compostelano Gelmírez y el conde Pedro de Traba, ayo del infante Alfonso.

<sup>29</sup> Aunque en Navarra los magnates se apoyaron en un miembro de la antigua dinastía, García IV Ramírez, para independizarse con la ayuda de Alfonso VII de Castilla.

<sup>30</sup> A la que tomó por esposa "no por deseo de la carne, sino por restauración de progenie y sangre", dice en un documento de noviembre de 1137, y que "por obra del Señor, fautor y gobernador de todo, fue procreada descendencia, y por medio de ella entregó al nobilísimo hijo barcelonense las adquisiciones (acapetos) y el Reino".

tronila, y se llegó a una paz general reconociendo la soberanía de Alfonso VII sobre Zaragoza, recibiendo Ramiro a cambio el gobierno de ese reino como vasallo (y de concertar el matrimonio de Petronila con su hijo Sancho)

La sucesión estaba asegurada con el nacimiento de la infanta, y siguiendo el derecho navarro el problema residía en que no podía ejercer el gobierno por sí misma, por lo que había que buscarle un marido idóneo. Se seguía así el testamento del fundador del reino, Ramiro I, en el que decía que el marido de la heredera debía ejercer la autoridad suprema: "Y si estos hijos míos faltaren, y Sancho, hijo mío e hijo de la reina, no tuviere hijo varón, si tal marido pudieren dar a mi hija Teresa que con él puedan tener la tierra, los barones obedezcan a éste con honor y tierra. Y si tal marido no pudieren darla, a uno de mi familia y estirpe, al que consideren mejor los barones de mi tierra, a su arbitrio, a éste obedezcan con esta honor y tierra".

Tras varias vicisitudes Ramiro II elige como marido de su hija al conde catalán Ramón Berenguer IV (que era Templario y por tanto bien visto por la Santa Sede, que además era el señor feudal del reino Aragonés<sup>31</sup>) y mediante escritura de 11 de agosto de 1137 le "dona a su hija como mujer con todo el reino de Aragón". Salvo la fidelidad debida a Ramiro II y a su hija, los aragoneses quedan bajo la autoridad y obediencia del conde de Barcelona<sup>32</sup>.

Y esta situación se mantendrá con independencia del matrimonio, es decir, que aunque el matrimonio se disolviera (por cualquier causa) o Petronila muriera antes que su marido, Ramón Berenguer conservará el reino de Aragón libre e inmutable. Petronila ostentará el título de Reina de los aragoneses, mientras que su marido sólo será príncipe, pero él no podrá ejercer el regnum, poder o jurisdicción inherentes al título, que han pasado plenamente a su cónyuge. Cuando muere Ramón Berenguer en 1162, su hijo (habido con Petronila) Alfonso II pasa a ser rey, y a ejercer el poder sin ninguna restricción, lo que indica que el poder de reinar lo hereda de su padre, al que se lo había concedido Ramiro II, y no de su madre, que no morirá hasta 1173. Queda claro por tanto que en Aragón se van a restringir más, si cabe, los derechos de las mujeres. El testamento de Ramiro I, texto jurídico fundamental en la ley sucesoria, dejaba claro que:

- Sólo heredarán las mujeres en defecto de sus hermanos varones y los hijos varones de éstos.

- Las mujeres no reinan, ya que la autoridad que les pudiera corresponder pasa al marido elegido para ellas por los nobles. En el testamento no se dice que la "tierra" (el Reino) pase a las mujeres (como sí se dice cuando se habla de varones), sino que los nobles sirvan a su marido.

- Si la mujer no se casa (y son los barones los que han de darla marido) no tiene ningún derecho ni a la tierra ni a la autoridad sobre ella; en este caso se procede a

---

<sup>31</sup> De hecho Ramón Berenguer llegará a un acuerdo con las Ordenes, en 1140 conseguirá la cesión de derechos del Santo Sepulcro y el Hospital, y en 1143 los del Temple. En 1158 el papa Adriano IV confirmará en un breve a Ramón Berenguer la posesión de todos los territorios que Alfonso I había legado a las Ordenes y que éstas le habían cedido con posterioridad.

<sup>32</sup> Tras estos actos Ramiro II se retiró de la vida política, volviendo a la vida religiosa, donde se mantendrá, conservando el título real hasta su muerte en 1157.

elegir rey entre los de sangre real, prescindiendo en absoluto de las mujeres, incluso hijas del último rey<sup>33</sup>.

En Aragón se ha optado por una solución radicalmente opuesta a la castellana, y será la que impere hasta el final de la Edad Media. Esta peculiar solución aragonesa no podrá ser modificada ni por Pedro IV el Ceremonioso en favor de su hija Constanza, ni tan siquiera por Fernando el Católico en favor de sus hijas, Isabel y Juana, a quienes las Cortes se niegan a jurar como herederas del trono.

## V.2.- La Península Itálica

Un lugar fragmentado políticamente, con luchas continuas, donde destacó la figura de Matilde de Canossa o de Toscana (1046-1115) era la hija menor del Margrave Bonifacio III de Toscana, un gran vasallo del Emperador germánico, y de Beatriz de Lorena. La muerte de su padre y hermanos mayores la convirtió en una rica heredera (1055), aunque sus tierras eran gobernadas por su madre y su segundo marido, Godofredo de Lorena, que apoyaban totalmente al papado en su lucha contra el Imperio. El papel de Matilde parecía el tradicional, aunque heredera, el gobierno de sus tierras lo ejerció su padrastro hasta su muerte (1069), habiendo dejado concertado el matrimonio de Matilde con su propio hijo, Godofredo el Jorobado, nacido de su primer matrimonio con Doda. Godofredo será desde entonces duque de la Baja Lotaringia y por matrimonio Marqués de Toscana, pero la pareja fue incapaz de convivir mucho tiempo y a finales de 1071 Matilde abandonó a su marido y volvió a Toscana.

Este hecho era único en la época, ya que fue ella la que decidió repudiar a su marido y gobernar directamente sus estados. Obviamente Godofredo protestó y exigió sus derechos, buscando incluso el apoyo del papa Gregorio VII, pero Matilde fue categórica al negarse a volver a convivir con su marido, lo cual llevó a que en la lucha política sobre la querrela de las investiduras Godofredo pasara a apoyar al Emperador, mientras Matilde mantuviera su apoyo al papado, lo que llevó a que algunos lanzaran el bulo de que había un romance entre ella y el papa (1076). Ese mismo año murió Godofredo, y como viuda Matilde reforzó el poder en sus dominios.

Tras la excomunión del emperador Enrique IV, decretada por el papa Gregorio VII, todos sus vasallos se vieron libres de su juramento de fidelidad y Matilde fue la primera en apoyar con tropas y dinero al papa contra el Emperador, dándole incluso refugio en su castillo de Canossa, que fue donde fue el Emperador a postrarse a sus pies y pedir perdón (1077), siendo Matilde una de las promotoras del posterior acuerdo entre ambos, que no fue sino una tregua.

En 1079 Matilde desafió al Emperador al decidir entregar todos sus dominios al Papa, lo cual iba contra los derechos de Enrique como señor feudal y como pariente más cercano de Matilde, por lo cual la declaró proscrita y confiscó sus tierras (1080), pero muchos de sus vasallos se mantuvieron fieles a ella y mantuvo importantes cuotas de poder económico y militar, atacando las líneas de aprovisionamiento del emperador y a la vez siendo mediadora en el conflicto con el papa, que

---

<sup>33</sup> Alfonso GARCIA GALLO, "El derecho de sucesión al trono en la Corona de Aragón" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo XXXVI, Madrid, 1966, pp. 66-67.

no hacía sino encontrarse, pero ella consiguió vencer a todos los que querían acabar con ella (1084) y siguió apoyando militarmente a los papas frente a las pretensiones imperiales, y para buscar aliados decidió casarse con el heredero del ducado de Baviera, Guelfo V, principal apoyo de los papas en el Imperio, que era un adolescente de 16 años (1089), y del se separaría unos años después (1095), después de derrotar de nuevo al emperador (1092, 1095), convirtiéndose en la principal gobernante del centro y norte de Italia, tanto es así que el nuevo Emperador, Enrique V, le concedió nuevas mercedes y la nombró Vicario Imperial (1111) y Vice-Reina de Italia, muriendo años después de gota (1115).

Su fuerza y carácter la convirtieron en una mujer excepcional, repudió a su marido, se enfrentó con el Emperador, lideró ejércitos y siempre ejerció el gobierno en su nombre, además de ser una mujer piadosa, se dice que fundó más de cien iglesias, que legó gran parte de sus dominios al Papado, que nunca olvidó su apoyo en momentos difíciles, por ello Urbano VIII ordenó trasladar su cuerpo a Roma, primero al castillo de Sant'Angelo (1632), pasando luego a la Basílica de San Pedro (1645), donde reposa en un impresionante monumento realizado por Bernini<sup>34</sup>

### V.3.- La Europa Atlántica

Esta zona nos ofrece dos ejemplos de sucesión femenina, la de Matilde de Inglaterra, y la de Leonor de Aquitania. La primera muy complicada por la situación interna del país que llevó a una guerra civil, y la segunda ejemplo de la fuerza y carácter de una mujer decidida a defender su patrimonio.

#### V.3.1- Matilde de Inglaterra<sup>35</sup>

Matilde (1103-1167) era hija del rey Enrique I Beauclerc de Inglaterra y de su mujer Matilde de Escocia. Se había casado en primeras nupcias con el emperador alemán Enrique V (m.1125), por lo que era generalmente conocida como la Emperatriz, y ese título usó hasta su muerte en documentos y sellos; y en segundas con Godofredo Plantagenet, Conde de Anjou (m.1151), del que tuvo tres hijos, Enrique, Godofredo y Guillermo.

Los cronistas decían de ella que "tenía la naturaleza de un hombre en un cuerpo de mujer". Su padre intentó que la sucesión recayera en ella desde que en 1120 murió en el naufragio de la nave real, *Blanche-Nef*, su único hijo varón, Guillermo. No había en el código normando (ni en el sajón) ninguna ley sálica, pero tampoco había precedentes de gobierno directo de una mujer, y los barones no parecían dispuestos a aceptar la novedad.

---

<sup>34</sup> Para más datos ver Luigi TOSTA, *La Contessa Matilde e i romani Pontefici*, Milano, 1989; Paolo GOLINELLI, *Matilde e i Canossa*, Milano, 2004; Edgarda FERRI, *La Grancontessa. Vita, avventure e misteri di Matilde di Canossa*, Mondadori, 2004; Renata SALVARANI y Liana CASTELFRANCHI, *Matilde di Canossa, il papato, l'Impero*, Cinisello Balsamo, 2008; Paolo GOLINELLI, *L'ancella di san Pietro*, Milano, 2015.

<sup>35</sup> Sobre este tema, muy complejo, ver Nesta PAIN, *Empress Matilda: Uncrowned Queen of England*, London, 1978; Marjorie CHIBNALL, *The Empress Matilda: Queen Consort, Queen Mother and Lady of the English*, London, 1991; Jim BRADBURY, *Stephen and Matilda: the Civil War of 1139-53*, Stroud, 2009; Helen CASTOR, *She-Wolves: the Women Who Ruled England Before Elizabeth*, London, 2010; Fiona TOLHURST, *Geoffrey of Monmouth and the Translation of Female Kingship*, New York, 2013; y Catherine HANLEY, *Matilda: Empress, Queen, Warrior*, Yale, 2019.

Enrique exploró otras opciones, volvió a casarse con la joven Adelaida de Lovaina (1121) con la esperanza de tener otro hijo varón, promocionó a sus sobrinos, en especial Esteban de Blois, hijo de su hermana Adela, ya que no deseaba que su sobrino Guillermo Clito (m.1128), hijo de su hermano mayor Ricardo (al que había derrotado militarmente para hacerse con el control de Normandía en 1106), pudiera proponer su candidatura, ya que estaba protegido por el rey de Francia, el gran rival de Enrique; y aunque el rey lo apreciaba mucho, no podía proponer para sucederle a su hijo bastardo, Roberto de Gloucester.

Por tanto al final el rey decidió apostar por la sucesión de Matilde, en especial a partir de 1125. Para ello convocó a los barones y solemnemente les hizo jurar que acatarían a Matilde como reina (enero de 1127), además fortaleció su posición en Francia con la boda de su hija con el heredero de Anjou (1128), un joven de apenas 16 años, a pesar de las reticencias iniciales de Matilde, que no deseaba volver a casarse, pero era una condición indispensable para tener el apoyo de su padre y conseguir sucesión directa, por lo cual volvió a reunir a los barones para que aceptaran esta línea sucesoria (1132), consolidado tras el nacimiento del primer hijo varón del matrimonio, el futuro Enrique II (1133). Pero las promesas se las lleva el viento, y cuando Enrique murió (1-XII-1135) Esteban de Blois, nieto de Guillermo el Conquistador por parte de madre y uno de los más poderosos barones del reino, se presentó en Londres y reclamó la Corona, los barones le apoyaron y su hermano, que era obispo de Winchester, le coronó y ungió como rey.

En esos momentos Matilde estaba en Normandía, embarazada de su tercer hijo y no pudo reaccionar ante el golpe de Esteban y los barones; pero casi inmediatamente estalló la guerra civil, Matilde desembarcó en Inglaterra (1139) y, apoyada por numerosos nobles, entre los que destacaba el hijo ilegítimo de Enrique I, el conde Roberto de Gloucester, derrotó y capturó a Esteban en la batalla de Lincoln (1141). Es en este momento cuando parecía que la victoria de Matilde estaba más cerca. El clero se reunió de nuevo en Winchester y declaró a Matilde «domina anglorum», como paso previo a su prevista coronación oficial, alegando que la anterior a Esteban había sido “provisional” o de “emergencia” dadas las circunstancias por las que pasaba el país.

Desde este momento Matilde gobernó directamente, sin necesidad de ser ungida o coronada, ella gobernaba como “Señora” del reino, y de un modo que no gustó a sus poderosos feudales, ya que lo hacía “con arrogancia”, como un hombre. Por lo que fue expulsada por una rebelión a sus tierras del otro lado del canal, Normandía y Anjou, sin poder haber sido oficialmente coronada. La guerra civil continuó, el bando de Matilde perdió a su jefe militar, Roberto de Gloucester, en 1147 y el liderazgo pasó al primogénito de la reina, Enrique Plantagenet, conocido siempre en las fuentes de época como *Henry FitzEmpress*, es decir el hijo de la emperatriz, un claro homenaje a su madre. En 1148, Matilde dejó el liderazgo de su partido en manos de su hijo, el futuro Enrique II, que era unánimemente obedecido en todas sus posesiones francesas. En 1153 Enrique atacó Inglaterra e hizo la paz con Esteban, que le adoptó como hijo y designó como sucesor (Tratado de Westminster, 1153)<sup>36</sup>, ante-

<sup>36</sup> Winston S. CHURCHILL, 1EVILLE, "Le Regime Monocratique en Angleterre" en *La Monocratie*, Recueils de la Société Jean Bodin, Bruselas, 1969, tomo XXI, pp. 150-155.

poniéndole a sus propios hijos. A la muerte de Esteban (25-X-1154) subió al trono Enrique II y los Anjou-Plantagenet pasaron a gobernar Inglaterra hasta el final de la Edad Media.

Matilde no volvió a Inglaterra, después de ceder sus derechos a su hijo (1148) vivió aún 19 años. Se dedicó a las obras pías, pero no abandonó la política, durante los difíciles años del reinado de su hijo gobernó como regente en Normandía y los dominios angevinos que habían sido de su marido, y siempre fue una sagaz consejera de su hijo, de hecho la principal.

La victoria del hijo de Matilde intentó enmascararse con una adopción ficticia, como la que Eduardo el Confesor había realizado con Guillermo el Conquistador. Durante el reinado de Enrique II (1154-1189) los cronistas de la Corte hicieron hincapié en la doble legitimidad del rey transmitida no solo por su madre sino también por su padre, Godofredo de Anjou. Jean de Marmoutier en su *Historia Gaufrredi ducis Normannorum et comitis Andegavorum*, escrita hacia 1180, nos dice que Godofredo de Anjou alcanza la mano de Matilde gracias a su fama y valentía, y el rey Enrique I le reconoce su valía al armarle caballero (1128) y adoptarle como hijo, algo totalmente falso.

Se intentó así borrar el precedente de Matilde, pero no se consiguió, aunque los mismos partidarios de los Plantagenet intentaron vaciar de contenido el papel de la emperatriz<sup>37</sup>. Es de resaltar el epitafio que se colocó en la tumba de Matilde, colocada bajo el altar de la iglesia de la abadía de Bec-Hellouin: «Grande por nacimiento, mucho más por matrimonio, magnífica en su descendencia: aquí yace Matilde, la hija, esposa, y madre de Enrique», de nuevo, hasta en su muerte se le niega su reconocimiento como soberana de Inglaterra.

Aun a costa de una cruenta guerra civil que provocó una gran anarquía, las mujeres consiguieron en Inglaterra el derecho a gobernar directamente, y claramente lo demostraron en el siglo XVI, con la nueva Casa Real de los Tudor: Jane Grey, María I e Isabel I, aunque la obsesión de Enrique VIII por conseguir un hijo varón provocó una verdadera revolución en Inglaterra y su ruptura con la Iglesia de Roma.

### V.3.2.- Leonor de Aquitania<sup>38</sup>

El caso de Leonor de Aquitania es distinto. Cuando murió su hermano Aigret en 1130 no hubo objeciones a que esta niña (había nacido hacia 1122) fuera la heredera de su padre, el duque Guillermo X (9 de abril 1137), en detrimento de su tío, Raimundo de Poitiers, que era Príncipe de Antioquía; pero que ejerciera el poder de

<sup>37</sup> José Enrique RUIZ DOMENEC en su *Memoria de los Feudales*, Barcelona, 1984, pp. 145-150, nos dice que Marmoutier actualiza la memoria de un acto realizado 60 años antes (falseándolo) y modaliza sus gestos para que se ajusten tanto al modelo monárquico imperante como a las exigencias del modelo caballeresco. En ambos es dominante la filiación patrilínea, y por eso debe ser resaltada como principal fuente de legitimidad.

<sup>38</sup> Las últimas obras sobre este personaje son Alison WEIR, *Eleanor of Aquitaine: by the Wrath of God, Queen of England*, Londres, 1999 (nueva edición 2008), Jean FLORI, *Aliénor d'Aquitaine: la reine insoumise*, Paris, 2004; Fiona SWABEY, *Eleanor of Aquitaine, Courty Love, and the Troubadours*. Greenwood, 2004; Robert FRIPP, *Power of a Woman. Memoirs of a turbulent life: Eleanor of Aquitaine*, Toronto, 2006; Ralph V. Turner, *Eleanor of Aquitaine: Queen of France, Queen of England*. Yae, 2009; Katy BERNARD, *Les mots d'Aliénor: Aliénor d'Aquitaine et son siècle*, Paris, 2015; Yannick HILLION, *Aliénor d'Aquitaine*, Paris, 2015; Martin AURELL, *Aliénor d'Aquitaine*, Paris, 2020.

forma efectiva era otro asunto. Guillermo X poco antes de morir, decidió su matrimonio con Luis, el heredero de los reyes capetos de Francia, hijo de Luis VI, con vistas a evitar el caos en sus dominios. De esta manera el ejercicio del poder en Aquitania pasó a su marido, el joven Luis, con quien se casó en Burdeos el 25 de julio de 1137. Esta situación duró hasta la disolución del matrimonio a principios de 1152. La ruptura se realizó a instancias del rey, preocupado tanto por sus desavenencias con Leonor como por su sucesión, ya que el matrimonio sólo había tenido hijas y el trono de los capetos no contemplaba la posibilidad de una sucesión femenina. El divorcio fue formalizado por un concilio reunido bajo la autoridad del arzobispo de Sens. Hay que dejar claro que la duquesa de Aquitania era Leonor, y como tal podía ejercer el gobierno pero, su traslado a París, el interés de los capetos por integrar Aquitania en el dominio real y las otras actividades de Leonor, hicieron que ésta delegara de facto su autoridad en su marido, lo que no quiere decir que ocasionalmente no se ocupara de algunos asuntos concretos, como donaciones, juicios, etc..., en tanto en cuanto duquesa propietaria.

Tras la ruptura del matrimonio, Leonor recobró sus estados personales, aunque llegó a ellos tras intrincadas peripecias, ya que varios nobles intentaron raptarla para hacerse con su herencia<sup>39</sup>. En cualquier caso, dos meses después de su divorcio (el 21 de marzo de 1152) se casó con Enrique Plantagenet, duque de Normandía, conde de Anjou y heredero de Inglaterra, que (algo inusual en esos tiempos) era diez años menor que ella. Ahora ya no era la niña de quince años que se casó por orden de su padre, y mientras fue la esposa de Enrique gobernó directamente Aquitania, aunque en 1170 la cedió nominalmente a su segundo hijo, Ricardo, el futuro Ricardo Corazón de León. Luego sus relaciones con su marido se deterioraron, tanto que estuvo presa por orden de Enrique 16 años (1173-1189) y a pesar de ello siempre se negó a cederle sus estados. Sólo fue liberada tras la muerte del rey, de hecho se liberó a sí misma e inmediatamente tomó las disposiciones necesarias para asegurarle el trono inglés a su hijo Ricardo. Durante el azaroso reinado de éste gobernará en muchas ocasiones como regente, siendo la encargada de conseguir su puesta en libertad tras pagar, en persona, un crecido rescate al emperador, ayudándole luego a volver a Inglaterra.

Tras la muerte de Ricardo I (1199) volvió a gobernar personalmente Aquitania, y contempló la destrucción del imperio angevino (debido al mal gobierno del menor de sus hijos, Juan Sin Tierra) poco antes de morir (31-III-1204) con más de ochenta años. Leonor estaba destinada a no ejercer el poder de forma directa, pero su carácter y las circunstancias políticas que le tocaron vivir le dieron la posibilidad de ejercerlo, pero fue un caso aislado en la Francia capeta. Siendo su vida un ejemplo de fuerza de voluntad y de aventuras sin fin, donde la realidad supera con creces la imaginación más desenfrenada.

#### V.4.- El Oriente Latino

Los Estados Latinos, nacidos a raíz de la primera cruzada, tuvieron una corta pero intensa existencia; los europeos eran escasos, sobrevivían a la infancia más

<sup>39</sup> Régine PERNOUD, *Leonor de Aquitania*. Madrid, Espasa-Calpe, 1969, pp. 76-80.

mujeres que hombres, y por lo general vivían más, por tanto las mujeres fueron herederas de numerosos feudos<sup>40</sup>. Los cruzados, la mayoría de ellos franceses, acordaron, para la mejor defensa de los Santos Lugares, que las mujeres pudieran heredar, y que sus maridos ejercieran el gobierno de sus feudos. Con esta política se convertían en buenos partidos para atraer nuevos caballeros de Occidente<sup>41</sup>, pero para controlar este problema los hombres de la zona decidieron legalizar su poder, y por eso "Les Assises de Jerusalem" recogen el derecho del rey a elegir marido o, por lo menos, a proponer una terna de candidatos a toda heredera de un feudo, sin que ésta pudiera negarse a escoger bajo pena de perder su herencia<sup>42</sup>.

Pero muchas veces estas mujeres tuvieron que ejercer directamente el poder, ya fuera porque sus maridos habían sido capturados, porque habían muerto o porque tenían hijos menores de edad. La vida en tierra de frontera exigía mucho a todos sus habitantes y las circunstancias eran lo suficientemente duras como para desperdiciar el potencial que las mujeres podían aportar a la defensa y consolidación de los Estados Latinos. Esta realidad se impuso, tanto en los feudos secundarios como en los principados soberanos, e incluso en la vida diaria, donde abundan las donaciones, ventas y actos administrativos realizados por mujeres que no pertenecen a la alta nobleza<sup>43</sup>.

#### V.4.1.- Melisenda de Jerusalén<sup>44</sup>

El rey de Jerusalén, Balduino II, no había tenido sino hijas con la reina Morfia de Metiline, una noble armenia con la que se casó cuando era conde de Edesa; y tras consolidar su dominio sobre el reino, su principal preocupación fue garantizar la sucesión. Quedó claro que la primogénita, Melisenda, debía heredar la Corona, pero era impensable que, en un reino en perpetuo estado de guerra, gobernara directamente. En vista de esta situación el rey, tras consultar al Consejo Real, decidió enviar (1128) una embajada al rey de Francia para conseguir un marido para su heredera. La mayoría de los cruzados eran franceses, y consideraban al rey de Francia su señor natural, por lo que el recurso a su consejo debe entenderse dentro de las normas feudales de la época.

<sup>40</sup> Sobre la demografía de los Estados Latinos ver Steven RUNCIMAN, *Historia de las Cruzadas*, tomo II, cap.14: "La vida en Ultramar", Madrid, 1981. Aquí se reitera una diferencia cualitativa con Occidente: Los partos eran menos peligrosos en Oriente (gracias a los avances médicos de la zona), la mortalidad infantil era menor entre las niñas, y en general las mujeres estaban menos expuestas a los constantes peligros de batallas y asesinatos políticos que menudeaban entre los hombres.

<sup>41</sup> Paul DESCHAMPS, *En tiempo de las Cruzadas*. Madrid, Espasa-Calpe, 1977, pp. 103-115.

<sup>42</sup> Steven RUNCIMAN, *Historia de las Cruzadas*, tomo II, op.cit., p. 274, nota 18. El Assise concreto es posterior a 1177, pero la costumbre ya estaba prefijada tiempo antes.

<sup>43</sup> Régine PERNOUD, *La mujer en el tiempo de las cruzadas*, Madrid, 1991, pp. 68-73

<sup>44</sup> Hans Eberhard MAYER, "Studies in the History of Queen Melisende of Jerusalem", *Dumbarton Oaks Papers* 26 (1972), pp.93-182; Bernard HAMILTON, "Women in the Crusader States: The Queens of Jerusalem", en Derek Baker et Rosalind M. T. Hill (éd.), *Medieval Women*, Oxford, 1978, pp. 143-174; Sarah LAMBERT "Queen or Consort: Rulership and Politics in the Latin East, 1118-1228", in Anne J. Duggan (éd.), *Queens and Queenship in Medieval Europe*, Woodbridge, 1997, Pp. 153-169; Deborah GERISH, "Holy War, Royal Wives, and Equivocation in Twelfth-Century Jerusalem", in Naill Christie et Maya Yazigis (éd.), *Noble Ideals and Bloody Realities*, Leiden, 2006, pp. 119-144 y "Royal Daughters of Jerusalem and the Demands of Holy War", *Leidschrift Historisch Tijdschrift*, 2012, vol. 27, nº 3, pp. 89-112; Helen A. GAUDETTE, "The Spending Power of a Crusader Queen: Melisende of Jerusalem", in Theresa Earenfight (éd.), *Women and Wealth in Late Medieval Europe*, Basingstoke, 2010, Pp. 135-148; Margaret TRANOVICH, *Melisende of Jerusalem: The World of a Forgotten Crusader Queen*, Sawbridgetworth, 2011.

Luis VI eligió como candidato al conde Fulko V de Anjou, cabeza de una de las grandes casas de Francia. El conde tenía 40 años e hijos para heredar sus dominios franceses. De hecho ese mismo año había casado a su heredero, Godofredo, con Matilde de Inglaterra, presunta heredera del rey Enrique I; y ahora deseaba tomar la Cruz. El rey de Francia, por tanto, proponía a un hombre con gran experiencia militar, perteneciente a la alta nobleza y que no buscaba ningún interés personal en su viaje a Tierra Santa. Además el conde ya había peregrinado a Jerusalén en 1120 y, tanto el rey como los barones de Jerusalén, le conocían. A todo esto hay que añadir el apoyo incondicional del papa Honorio II<sup>45</sup>. Con estas recomendaciones Fulko salió de Francia, llegó a Acre en mayo de 1129, se casó con Melisenda el 2 de junio en medio de grandes fiestas, y recibió como feudo personal las ciudades de Acre y Tiro, además se le garantizó que tras la muerte del rey sería coronado y gobernaría como rey propietario junto a su mujer. Desde ese momento Fulko se convirtió en la mano derecha del rey Balduino, tanto en los asuntos civiles como en los militares. A partir de entonces en los documentos reales aparece de forma continua Melisenda, aceptada ya como heredera, así confirma donaciones regias "Melisenda, hija del rey y heredera del reino de Jerusalén, aprueba y consiente...", o aparece a la cabeza de testigos y confirmantes. Estos hechos no son sino una muestra de que, tras el matrimonio de la princesa, ésta adquiere un status específico de heredera reconocida del reino y que, como tal, debe tomar parte en las decisiones de gobierno diario, aunque sea sólo de forma nominal<sup>46</sup>.

El 21 de agosto de 1131 murió el rey Balduino II después de dar la bendición a su hija, a su yerno y al pequeño hijo de ambos, Balduino. El 14 de septiembre Fulko y Melisenda son coronados conjuntamente en la gran iglesia del Santo Sepulcro como reyes de Jerusalén por el patriarca, Guillermo de Mesina. Desde este momento hasta la muerte de su marido Melisenda no interviene para nada en los asuntos de gobierno, dedicándose en especial a las obras piadosas, siendo la más importante la fundación del convento de San Lázaro en Betania. Todo esto cambió cuando el rey Fulko murió el 10 de noviembre de 1143 tras caer de un caballo. Inmediatamente, como reina propietaria, Melisenda tomó el poder efectivo, pero para tranquilizar a los barones nombró co-regente a su hijo, Balduino II (de 13 años), y ambos fueron coronados el día de Navidad como reyes de Jerusalén. A partir de entonces todos los documentos de gobierno van encabezados por los nombres de ambos, y aunque el joven Balduino participa en las empresas militares y en los consejos es la reina Melisenda la que gobierna directamente el reino, y de manera bastante autoritaria, utilizando como mano derecha a Manassés de Hierges, nombrado condestable (el primer puesto del reino) tras la muerte de Fulko.

Balduino siguió durante los primeros años los consejos de la Reina. Un cronista dice que "hacía todo lo que quería su madre", pero en 1152, con más de veinte años tanto el rey como los barones querían que la Reina se retirara del gobierno. Pero Melisenda, consciente de sus derechos, no aceptó dejar el poder voluntariamente, únicamente accedió a una nueva coronación conjunta para que la autoridad de am-

<sup>45</sup> Steven RUNCIMAN, *Historia de las Cruzadas*, op.cit, tomo II pp. 166-168.

<sup>46</sup> Régine PERNOUD, *La mujer en el tiempo de las cruzadas*, op.cit., p. 67.

bos fuera universalmente aceptada. Balduino dio entonces un golpe de mano y obligó al patriarca a coronarle sólo a él, pero la Reina tenía importantes apoyos y Balduino se vio obligado a convocar un Gran Consejo del Reino, donde los grandes (en especial el clero) obligaron al rey a buscar un compromiso con su madre. Por este acuerdo Balduino gobernaría Galilea y el norte del reino, mientras Melisenda lo haría en Judea, Samaria y la costa. Fue un acuerdo inestable y malo para la defensa efectiva del territorio, por lo cual los partidarios de Balduino fueron aumentando y al final, tras unas pocas escaramuzas militares, la Reina tuvo que rendirse a su hijo. Balduino la trató con respeto, la entregó el gran feudo de Nablus y el patronato sobre toda la Iglesia. Melisenda sólo reapareció en la política en 1157 cuando presidió el consejo de regencia mientras su hijo estaba en campaña, pero siguió muy activa en el control de la Iglesia hasta su muerte, en septiembre de 1161.

Melisenda fue una mujer de fuerte carácter, y sólo las especiales circunstancias del reino de Jerusalén la apartaron del ejercicio directo del poder. De hecho, cuando en 1152 tuvo que renunciar a él, todo el Reino le reconoció sus derechos, pero no la conveniencia de ejercerlos, y cuando Guillermo, arzobispo de Tiro entre 1175 y 1181, escribió sobre ella<sup>47</sup> dijo claramente que «el gobierno del reino quedó en poder la señora reina Melisenda, una reina amada por Dios, pues se lo transfirió por derecho sucesorio». Este reconocimiento universal del derecho de suceder y gobernar directamente, pero con el añadido de que era mejor que no lo ejerciera y lo transmitiera a su hijo, será el mismo caso que se dé en Castilla con Berenguela y su hijo Fernando III en 1217. Con el matrimonio de Melisenda se abrió una larga serie de reyes consortes de Jerusalén. De once reyes, cinco fueron mujeres<sup>48</sup> y siempre fueron reinas propietarias, sus maridos reinaban sólo como consortes, o como regentes de sus hijos menores, nada más, cuando los hijos alcanzaban la mayoría de edad ellos se veían obligados a dejar el poder si su mujer había muerto antes. Y este hecho fue garantizado por el Tribunal Supremo de Jerusalén. Antes del fin del Reino hubo otras cuatro reinas, pero ninguna puede compararse a Melisenda, ninguna tuvo la menor oportunidad de ejercer el poder, y sólo fueron el factor de legitimidad de sus maridos para gobernar el reino de Jerusalén y a sus barones, como luego veremos brevemente.

#### V.4.2.- Constanza de Antioquía<sup>49</sup>

Hija del Príncipe Bohemundo II de Antioquía y de Alicia de Jerusalén (hermana de la reina Melisenda) tenía dos años cuando murió su padre (1130). Inmediatamente su madre se proclamó regente, sin esperar a que el rey de Jerusalén, el soberano feudal y padre de Alicia, tomase una decisión sobre su futuro.

Alicia era ambiciosa y de carácter fuerte, como su hermana, y estaba dispuesta a gobernar Antioquía en su nombre sin tener en cuenta los derechos de su hija, in-

---

<sup>47</sup> Fue el autor de una famosa obra conocida como *Historia rerum in partibus transmarinis gestarum* o simplemente como *Historia Ierosolimitana*.

<sup>48</sup> Melisenda (1131-1152), Sibila (1186-1190), Isabel (1190-1206), María (1206-1212) y Yolanda (1212-1228).

<sup>49</sup> Alan W. MURRAY, "Constance, Princess of Antioch (1130-1164), ancestry, marriages and family, en Elisabeth van Houts (ed.), *Anglo-Norman Studies: XXXVIII. Proceedings of the Battle Conference 2015*, (junio 2016), pp. 81-95.

cluso pensó aliarse con los musulmanes si éstos le garantizaban la posesión del principado. Balduino II no aceptó los acontecimientos y obligó militarmente a Alicia a retirarse de Antioquía, y él mismo asumió la regencia en nombre de su nieta Constanza. Tras someter de nuevo a la levantisca Alicia el rey Fulko tomó la regencia de Antioquia, encargando el ejercicio de la misma al condestable del principado, Reinaldo Mazoir, señor de Marqab, que lo retuvo por breve tiempo, pasando al patriarca de la ciudad, Bernardo, hasta su muerte en 1135. En esa fecha Fulko tuvo que aceptar que el gobierno de la regencia pasara a manos del nuevo patriarca, Radulfo de Domfront, y de la princesa Alicia, que había vuelto a la ciudad, y que estaba en tratos con el emperador bizantino para casar a Constanza con uno de sus hijos.

Los barones no deseaban una alianza griega y recurrieron al rey Fulko para que buscara un marido conveniente para Constanza. En el mayor de los secretos el rey envió una embajada a Europa para traer al candidato elegido, Raimundo de Poitiers, hijo menor del duque Guillermo IX de Aquitania, y quien tras múltiples peripecias llegó a Tierra Santa en 1136. Para evitar complicaciones Raimundo se presentó como pretendiente a la mano de la princesa Alicia, y mientras ella le esperaba los barones secuestraron a Constanza y, a toda prisa, la llevaron ante el patriarca Randulfo, que inmediatamente la casó con Raimundo. Alicia estaba derrotada ya que contra el marido legal de la heredera, la viuda no tenía ningún derecho, con lo cual se retiró a su feudo de Laodicea hasta su muerte, pasando a gobernar Antioquía, hasta su muerte en el verano de 1149 luchando contra los musulmanes, el príncipe Raimundo. En este momento aparece de nuevo en primer plano la princesa Constanza, una mujer de 22 años, viuda y con cuatro hijos, que aprovechando la indeterminación sobre quién era el soberano feudal de Antioquía<sup>50</sup> decidió tomar esposo por propia decisión, sin aceptar la superioridad de Jerusalén ni de Constantinopla.

Mientras esto ocurría la regencia del hijo mayor de Constanza, y legítimo heredero, Bohemundo III (de cinco años), pasó a manos de su pariente varón más próximo, el rey Balduino III de Jerusalén, primo hermano de Constanza. Balduino pidió a Constanza que se casara rápidamente, y le ofreció tres candidatos, pero la princesa los rechazó a todos y Balduino volvió a Jerusalén dejando el gobierno efectivo en manos de su prima, que pidió a Constantinopla un marido, pero los candidatos del emperador bizantino tampoco le agradaron. De este modo, en la primavera de 1153, decidió casarse con un caballero francés sin fortuna que llegó en la II Cruzada, su nombre era Reinaldo de Châtillon. No fue una buena elección, ni los grandes, ni el pueblo, vieron con buenos ojos a este advenedizo, pero nada pudieron hacer y desde su boda pasó a gobernar el principado hasta que fue capturado por los musulmanes en noviembre de 1160 (no salió de la prisión hasta 1175<sup>51</sup>).

Esta captura volvió a crear problemas en la gobernabilidad de Antioquía. Por una parte la princesa Constanza exigía retomar el poder como soberana propietaria,

<sup>50</sup> Por el tratado de Devol el príncipe Bohemundo había aceptado la soberanía del emperador bizantino, pero de hecho cuando hubo que elegir un regente o un esposo de la heredera los barones se habían dirigido al rey de Jerusalén para tomar las decisiones.

<sup>51</sup> Era un caballero sin fortuna, ya que entonces Antioquía le estaba vedada, por lo que tras salir de prisión volvió a casarse con una rica heredera, Estefanía de Milly, señora de Transjordania. Reinaldo murió en 1187, tras la desastrosa batalla de los Cuernos de Hattin, a manos del propio Saladino.

pero los grandes querían que fuera su hijo mayor, Bohemundo III, que ya tenía quince años, el que gobernara. De nuevo los barones recurrieron al rey de Jerusalén como árbitro y éste apoyó el derecho de Bohemundo (sin duda recordaba su propia posición a la muerte del rey Fulko al tener que compartir el poder con la reina Melisenda), lo que provocó la ira de Constanza y del emperador Manuel de Bizancio, que veía con desagrado que no se le hubiese consultado, ya que él era teóricamente el soberano feudal de Antioquía, y de hecho Constanza recurrió inmediatamente a Manuel para que anulara las decisiones de Balduino.

Manuel envió entonces una gran embajada a Antioquia<sup>52</sup>, y su llegada fue suficiente para reponer a Constanza en el poder. Que conservó hasta 1162/63. En esa fecha su hijo Bohemundo III ya tenía 18 años y exigió la retirada de su madre, pero ella reaccionó llamando en su ayuda a las tropas imperiales del general Constantino Colomán, lo que provocó una revuelta popular en la ciudad y la expulsión definitiva de Constanza. Bohemundo III se hizo con el poder y Constanza se retiró a sus feudos de Laodicea y Jabala, donde permaneció hasta su muerte a finales de 1166.

Como puede observarse la situación política de Constanza es prácticamente la misma que la de Melisenda de Jerusalén, con dos pequeñas diferencias: la primera fue que heredó el poder siendo menor, teniendo que sufrir varias regencias e incluso un intento de su propia madre de arrebatarle su herencia; segundo la posibilidad que tuvo que casarse por segunda vez tomando ella la decisión, sin tener que someterla a nadie, ya que era la soberana de un principado "cuasi" independiente, al haber problemas entre Jerusalén y Bizancio por la soberanía del mismo.

#### V.4.3.- Las otras Reinas de Jerusalén

Sibila, era hija de Amalarico I e Inés de Courtenay. Había casado en primera nupcias con Guillermo de Montferrato de quien había tenido un hijo, Balduino; y en segundas (en 1180) con Guy de Lusignan, un advenedizo, contra la opinión de su hermano Balduino IV.

En 1185 el rey reunió una gran asamblea de barones y decidió, con su consejo, que su sucesor debía ser su sobrino, el joven Balduino de Montferrato. La regencia estaría en manos del primo del rey, el conde Raimundo III de Trípoli, que conservaría el poder aunque el niño muriese, hasta que los soberanos de Occidente decidiesen sobre los derechos de las princesas Sibila e Isabel. Pocas semanas después murió el rey (marzo 1185) y el conde de Trípoli tomó las riendas del gobierno sin ninguna oposición hasta la muerte del joven Balduino V (finales de agosto de 1186). Luego decidió convocar el Tribunal Supremo del Reino para llevar a cabo las previsiones sucesorias que Balduino IV había ordenado. Pero Sibila y sus partidarios se adelantaron, el patriarca y los templarios tomaron Jerusalén y Sibila fue coronada como reina, ella sola. Al acabar la ceremonia, le pidieron que designara al hombre que debía gobernar el reino y, ella misma, coronó a su marido Guy de Lusignan como rey.

---

<sup>52</sup> Encabezada por Alejo Brieno Comneno y el prefecto de Constantinopla, Juan Camaterus, que además del problema político arreglaron el matrimonio de María, hija de Constanza, con el emperador Manuel I Comneno.

Sibila había obrado siguiendo el derecho sucesorio que estaba vigente, defendiendo unos derechos que creía inalienables, pero sus actos iban a poner en peligro el reino. Por una parte, muchos barones deseaban mantener el juramento que habían prestado a Balduino IV y, por otra, Guy de Lusignan era la peor elección posible como gobernante; como lo demostró al perder la práctica totalidad del reino, al ser derrotado por Saladino en los Cuernos de Hattin (4 de julio de 1187).

Guido, prisionero en Hattin, fue liberado en 1188 y siguió siendo un cáncer para lo que quedaba del reino de Jerusalén. La reina Sibila murió en octubre de 1190, sin dejar descendencia, y el poder de Guy desapareció legalmente con ella.

Isabel era hija de Amalarico I y de su esposa bizantina María Comneno. Se había casado con Hunfredo de Torón por amor y su matrimonio era feliz, no deseaba el trono pero los barones presionaron para que aceptara la Corona y se casara con el nuevo hombre fuerte del reino, Conrado de Montferrato. La iglesia declaró nulo su primer matrimonio y se casó con Conrado el 24 de noviembre de 1190, que se convirtió así en el nuevo rey de Jerusalén<sup>53</sup>.

Conrado gobernó con acierto hasta su asesinato, cometido el 28 de abril de 1192, por los "hassasin", enviados del Viejo de las Montañas. Inmeditamente hubo que buscar nuevo marido a la reina, siendo el elegido Enrique de Champagne, sobrino de los dos grandes reyes de Occidente, Ricardo Corazón de León de Inglaterra y Felipe Augusto de Francia. Los esponsales se celebraron el 30 de abril de 1192 y la nueva pareja real fue aceptada por el reino.

El nuevo rey murió en un accidente el 10 de septiembre de 1197 y los barones decidieron que la reina debía volver a casarse, siendo esta vez el elegido Amalarico de Lusignan, rey de Chipre, con quien contrajo matrimonio en enero de 1198. Era la mejor solución para Jerusalén, ya que proporcionaba al reino las fuerzas del estado cristiano más cercano y poderoso, Chipre. Amalarico e Isabel murieron ambos en 1205, y los reinos se separaron. La reina Isabel no había dejado más que hijas, y los barones saludaron como reina a la mayor, María, hija de Conrado de Montferrato.

María tenía 13 años cuando murió su madre y los barones nombraron como regente al más prestigioso de entre ellos, Juan de Ibelin, señor de Beirut. En 1208 los nobles enviaron una embajada al rey de Francia para que buscara esposo a su joven reina, y sólo en la primavera de 1210 se encontró a un hombre dispuesto a aceptar la peligrosa corona, Juan de Brienne, un segundón con sesenta años. La boda, sin importar la diferencia de edad, se realizó el 14 de septiembre de 1210 y el 3 de octubre la pareja fue coronada solemnemente en Tiro.

El nuevo rey empezó a gobernar y pronto se hizo popular, pero su situación cambió cuando en 1212 la reina María murió al dar a luz a su hija Isabel (a quien generalmente se conoce como Yolanda). Ahora el reino pertenecía a la pequeña, Juan dejó de ser rey para convertirse únicamente en regente de su hija.

---

<sup>53</sup> Isabel era el nexa que podía unir al reino, y los barones obligaron "por razones de Estado" a que la heredera asumiera su papel a la cabeza del reino y que se uniera en matrimonio a quien mejor pudiera defenderlo en unos momentos tan críticos. Isabel tuvo que ceder y aceptar el papel de aglutinante y legitimadora del nuevo poder. Isabel tuvo que aceptar su destino y desposarse dos veces más aceptando los candidatos que le propusieron los barones a través del Tribunal Supremo del Reino, garante de la legitimidad y el ejercicio del poder.

Isabel (Yolanda) fue la reina titular de Jerusalén desde su nacimiento, mientras su padre gobernaba en su nombre. Durante una visita a Europa Juan de Brienne concertó el matrimonio de su hija, nada menos que con Federico II de Hohenstaufen, rey de Sicilia y emperador, realizándose los esponsales en Brindisi el 9 de noviembre de 1225. Al día siguiente Juan de Brienne fue despojado del poder por su yerno sin ningún miramiento, pese a que le había prometido mantenerle al frente del reino<sup>54</sup>. Federico II era ahora rey de Jerusalén y empezó a gobernar como tal.

Entretanto la reina dio a luz un niño, Conrado, nacido el 25 de abril de 1228, muriendo ella misma seis días después. Fue la última reina propietaria y efectiva de Jerusalén, pero nunca tuvo poder para decidir su destino ni para ejercer influencia en los asuntos de Tierra Santa.

Las reinas de Jerusalén, exceptuando a Melisenda, no tuvieron legalmente ningún poder de gobierno en el reino. Los barones les reconocieron sus derechos de herencia, pero no el ejercicio del poder, ni tan siquiera la facultad de elegir marido. El Tribunal Supremo del Reino garantizó sus derechos, pero se reservó en exclusiva el derecho de nombrar regentes y de elegir maridos cuando el rey había muerto.

#### CONCLUSIÓN

Durante estos siglos se dan en la Europa dominada por el mundo de la caballería los primeros casos de sucesión femenina, y los distintos estados tienen que afrontar el problema que dicha situación les plantea y adoptar unas reglas que garanticen la estabilidad política futura.

Las soluciones son varias; en primer lugar la de aceptar la sucesión femenina pero considerando a la mujer como una "menor perpetua", es decir, sin aceptar que pudiera ejercer por sí misma el poder, lo que implicaba buscar a un hombre que lo ejerciera, legitimando su situación a través del matrimonio con la heredera. Será la solución más antigua y la que ya se había usado en Bizancio desde el siglo V, fue la aceptada en Aragón o Navarra.

Ahora bien, en un momento dado, las herederas no aceptaron esta situación e intentaron gobernar por sí mismas, con resultados distintos en cada caso. Lo importante fue que al menos en tres lugares, Bizancio, Castilla e Inglaterra, se aceptó el hecho de que la mujer no solo tenía el derecho a heredar el trono, sino que podía ejercer el poder por sí misma. Este avance en el papel de las mujeres en la sucesión no será lineal y, aunque parezca consolidado en el siglo XII, la reacción no se hará esperar. En la Francia del XIV se defenderá la postura totalmente contraria, la mujer no sólo no podrá ejercer directamente el gobierno sino que ni tan siquiera podrá alegar derechos de herencia; será la famosa ley sálica, que la Corona Francesa impondrá en sus leyes fundamentales y exportará a muchos lugares de Europa en los siglos posteriores, y que provocará la famosa Guerra de los Cien Años. En cualquier caso debemos tener muy presente que la sucesión femenina desde el siglo V hasta el siglo

---

<sup>54</sup> Pero este anciano octogenario no se arredró y en 1228 volvió casarse con una heredera, María, a quien pertenecía por derecho el imperio latino de Constantinopla y allí gobernó hasta su muerte en 1237.

XXI suponía siempre una solución de emergencia. Las mujeres subían al trono cuando no había heredero varón, y el problema se planteaba en cuanto al ejercicio del poder, siendo las soluciones a este respecto muy diferentes, como hemos visto.

Teniendo en cuenta la excepcionalidad de tal sucesión, no podemos seguir una evolución lineal del problema, ya que mientras en un momento determinado, como el que hemos estudiado, hay muchos ejemplos de mujeres a las puertas del poder, en otros lugares nunca se produjo esta contingencia, al haber siempre un heredero varón. Por todo lo cual es importante que los precedentes se mantengan como referente, así en Inglaterra el precedente de Matilde sirvió para la llegada al poder de las reinas Tudor; y el de Urraca en Castilla para que gobernara primero Berenguela, hija de Alfonso VIII, aunque de forma breve y compartida, y siglos después Isabel I (aunque algunos quisieron apartarla del trono en favor nada menos que del varón Trastámara con mejor derecho, su marido Fernando el Católico). También es de destacar que cuando una nueva dinastía, en este caso los Borbones, se asientan en España (1700) e imponen sus leyes sucesorias (ley sálica), las Cortes protestan hasta que Carlos IV accede a volver a poner en vigor las leyes propias "del reino", en este caso las Partidas de Alfonso X<sup>55</sup>, que reconocen el derecho de sucesión de la mujer, lo que permitió gobernar a Isabel II.

Por todo lo cual, las luchas sucesorias y el debate sobre el papel de la mujer como transmisora de derechos y gobernante por derecho propio en los siglos XI y XII, marcaron no sólo la vida de sus protagonistas, sino también el futuro de los países en los que se desarrolló. A continuación vemos un cuadro que muestra lo comentado en este trabajo, aunque cada caso tiene especificidades que es necesario matizar con cuidado para poder entenderlas en su contexto social y político:

	Transmite derechos	Gobierno compartido	Gobierno en solitario
Zoé de Bizancio	x		x
Teodora de Bizancio			x
Mayor de Castilla	x		
Sancha de León	x		
Urraca de Castilla	x	x	x
Petronila de Aragón	x		
Matilde de Toscana			x
Matilde de Inglaterra	x		x
Leonor de Aquitania	x	x	x
Melisenda de Jerusalén	x	x	x
Constanza de Antioquía	x	x	x

<sup>55</sup> En la Partida II, título XV, ley II, se dice que el reino debe ser heredado íntegramente por el hijo varón mayor del rey, y si el rey no tuviese hijos varones, por su hija mayor. Además, también reconoce el derecho de representación, es decir, que si el heredero de la Corona muere antes que el rey y deja hijos, éstos serán los siguientes herederos. Es de resaltar que las previsiones sucesorias de Alfonso X son las que actualmente aparecen en la Constitución Española de 1978, Título II, artículo 57: "La sucesión al trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos".